

PROYECTO MELILLA S.A.

SISTEMA PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS PARA EL MASTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA-POSTGRADUADOS)

2830.- El Consejo de Dirección del Plan de Empleo y Formación de Proyecto Melilla, S.A., en la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2004, ha aprobado el siguiente sistema para la concesión de becas a alumnos que se matriculen en el Programa Master en Dirección de Empresas (MBA-Postgraduados) promovido por esta entidad.

I. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN:

a) Se dirige a Licenciados Universitarios recientes, entendiéndose por ello cuando no haya transcurrido más de tres años desde la obtención del correspondiente título, que sean residentes en la UE o extranjeros que residan en el entorno fronterizo marroquí cercano a Melilla.

b) La formación se impartirá para un colectivo estimado de 15 alumnos, aunque potencialmente podrían alcanzar una cifra superior (30).

c) El horario será de lunes a viernes, por la mañana y por la tarde.

d) Este Programa está cofinanciado entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Unión Europea, a través del Programa de la Iniciativa Comunitaria Interreg III, a), de Cooperación Transfronteriza entre España y Marruecos para el período 2000-2006.

II. PRESUPUESTO PARA BECAS:

Importe máximo: 30.000 €

III. CONSIDERACIONES:

a) Se parte del principio de que el curso se oferta en el resto de los Centros de EOI, al precio de 15.000 €, por matrícula y alumno, mientras que para esta acción específica de Melilla, y en condiciones de identidad, el precio de la matrícula será de 4.500 €, lo que representa un 30% de su valor de mercado.

b) Se parte igualmente de la circunstancia de que desde todo punto de vista se considera conveniente el que los cursos no sean gratuitos, por lo que los podríamos considerar como de "Precio atenuado". Por ello, se propone una cuantía máxima de beca por alumno del 60%, como máximo, de la matrícula establecida.

c) Se ha de considerar que la propuesta se efectúa para un colectivo abierto, que puede oscilar entre 15 y 30 alumnos, por lo que, en caso de que con el presupuesto disponible fuese insuficiente, habría que prorratear proporcionalmente el mismo.

IV. PARAMETROS PARA LA ADJUDICACION DE BECAS:

Renta per cápita de la Unidad Familiar o documento similar.

Curriculum Académico.

Distancia en kilómetros desde el lugar de residencia habitual, exclusivamente para ciudadanos extra-comunitarios.

Grado de minusvalía acreditado por órgano competente.

1. RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR:

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de la última declaración del IRPF (para el caso de españoles) o del Impuesto General sobre la Renta (en el caso de marroquíes), junto al Libro de Familia o Certificado Oficial que acredite sobre el número de miembros de una unidad familiar con sus correspondientes edades.

Renta per cápita, Menos de 3.000 euros, Porcentaje de Beca, 35,00%, Euros, 1.575.

Renta per cápita, Entre 3.000 y 6.000 euros, Porcentaje de Beca, 20,00%, Euros, 900.

Renta per cápita, Entre 6.000 y 12.000 euros, Porcentaje de Beca, 10,00%, Euros, 450.

Renta per cápita, Más de 12.000, Porcentaje de Beca, 0,00%, Euros, 0.

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO:

Esta circunstancia se acreditará mediante la presentación de un Certificado oficial expedido por la Universidad correspondiente.

Premio extraordinario fin de carrera: 30% (1.350 €).

Media de sobresaliente: 20% (900 €).

Media de Notable: 10% (450 €).

3. DISTANCIA EN KM DESDE EL LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL (PARA EXTRANJEROS):